



Planeación y
Participación Ciudadana

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
(FAFEF)

Informe ejecutivo



Informe ejecutivo

Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en el siguiente fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, infraestructura educativa y capacidades institucionales estatales. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en una fuente importante de recursos para las entidades federativas del país. Para los propósitos de la presente evaluación, se describen brevemente los siguientes cuatro fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
3. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El primer fondo, el FONE, tiene el objetivo de financiar el pago de nómina y gasto operativo del personal que presta servicios en educación básica y normal en las entidades federativas. Fue creado como parte de la reforma educativa de 2014 con el propósito de fortalecer el control y la transparencia del gasto en educación, a través de la centralización del registro y validación de plazas y el aseguramiento de que los recursos se canalicen efectivamente a los docentes y personal administrativo autorizados.

El segundo fondo, el FAETA, destina recursos a la prestación de servicios educativos en las modalidades tecnológica y de adultos, mediante el financiamiento de organismos como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD). Este fondo busca ampliar la cobertura educativa en niveles medio superior y de alfabetización, así como mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en zonas marginadas o con altos índices de rezago educativo.

El tercer fondo, el FAM-IE, tiene como finalidad mejorar la infraestructura física de los planteles educativos públicos, en particular mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas en los niveles básico, medio superior y, en ciertos casos, superior. Sus recursos deben destinarse a garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para el aprendizaje, con base en diagnósticos de necesidades y criterios de prioridad establecidos por las autoridades educativas.

Finalmente, el FAFEF tiene un carácter más flexible que los anteriores y su propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades federativas. Puede utilizarse para financiar inversión pública productiva, acciones de modernización institucional, desarrollo de infraestructura estratégica y fortalecimiento de áreas clave como seguridad, justicia, salud y educación. Su diseño busca otorgar a los gobiernos estatales mayor margen de decisión sobre el uso de los recursos, siempre que se oriente a mejorar la eficiencia gubernamental y atender necesidades estructurales.

Principales resultados de la intervención

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

La intervención del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024 muestra, en términos generales, un desempeño financiero sólido, una alta capacidad de ejecución presupuestaria y una alineación normativa consistente con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. A diferencia de otros fondos del Ramo 33 con orientación sectorial o poblacional específica, el FAFEF presenta un enfoque estructural orientado al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, lo que se refleja en la composición del gasto, la concentración programática y los mecanismos de seguimiento identificados. Los principales resultados pueden agruparse en tres ámbitos: ejecución financiera y composición del gasto, orientación estratégica del destino de los recursos y documentación de resultados y desempeño.

En primer lugar, destaca el alto nivel de eficiencia en el ejercicio del gasto. Para 2024, el presupuesto aprobado del FAFEF ascendió a 3,572.4 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado se ubicó en 3,758 millones de pesos y el monto efectivamente ejercido alcanzó 3,746 millones de pesos, lo que representa un nivel de ejecución del 99.7% respecto al presupuesto modificado. Este desempeño evidencia una adecuada capacidad administrativa y de gestión financiera por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, particularmente en el control de adecuaciones presupuestarias y en la minimización de subejercicios. La estructura del gasto muestra una concentración predominante en el capítulo 6000 (Inversión pública), que absorbió alrededor del 70% de los recursos ejercidos, seguido del capítulo 9000 (Deuda pública), lo que confirma la

orientación del fondo hacia inversión estructural y saneamiento financiero, en congruencia con su marco normativo.

En segundo lugar, la intervención del FAFEF presenta una orientación estratégica centrada en infraestructura y fortalecimiento hacendario. Los recursos se canalizaron a programas presupuestarios vinculados con conservación y construcción de la red carretera estatal, infraestructura educativa y cultural, infraestructura para la salud, movilidad sustentable y fortalecimiento de la hacienda estatal y municipal, así como al programa de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. Esta diversificación programática muestra que el fondo opera como un instrumento flexible para atender prioridades estructurales del desarrollo estatal. No obstante, el análisis territorial del gasto per cápita revela que la asignación municipal no sigue un patrón claramente redistributivo en función del rezago social, sino que responde principalmente a proyectos de inversión específicos y de alto costo unitario. Si bien los municipios con rezago muy alto registran en promedio un mayor gasto por habitante, la relación estadística entre gasto per cápita y rezago social es débil, lo que sugiere que la lógica de asignación privilegia criterios de inversión estratégica más que criterios explícitos de equidad territorial.

En tercer lugar, en lo relativo a la documentación de resultados y desempeño, la entidad cuenta con instrumentos formales para el seguimiento financiero y programático del fondo. Se identifican reportes presupuestarios estandarizados que permiten conocer el autorizado, modificado, comprometido y ejercido, así como matrices de indicadores para resultados (MIR) asociadas a programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF. Asimismo, se documenta la existencia de evaluaciones estratégicas recientes del fondo, lo que refleja un esfuerzo institucional por valorar su contribución al fortalecimiento financiero estatal. Sin embargo, se identifican limitaciones en la vinculación explícita entre los indicadores estatales y los resultados específicos atribuibles al FAFEF, así como en la sistematización de indicadores de impacto directamente asociados al fortalecimiento de las finanzas públicas locales.

En síntesis, los principales resultados de la intervención del FAFEF en Jalisco durante 2024 muestran un fondo con alta eficiencia en el ejercicio presupuestario, normativamente alineado y con una orientación estratégica hacia inversión pública y saneamiento financiero. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en la explicitación del vínculo entre el uso de los recursos y los resultados estructurales de fortalecimiento hacendario,

así como en la construcción de indicadores de impacto específicos que permitan medir con mayor precisión la contribución del fondo a la sostenibilidad financiera y al desarrollo institucional del estado.

Conclusiones y recomendaciones generales

En primer lugar, se recomienda fortalecer la planeación estratégica del FAFEF mediante la elaboración de un diagnóstico financiero estatal integral que articule de manera explícita la situación de sostenibilidad fiscal, los niveles de endeudamiento, las brechas de inversión pública productiva y las necesidades de modernización administrativa. Si bien el fondo presenta una alta eficiencia en su ejecución presupuestaria y una orientación consistente con su marco normativo, se identifica la oportunidad de consolidar un instrumento técnico que vincule de forma más directa el uso de los recursos con metas estructurales de fortalecimiento hacendario de mediano y largo plazo.

En segundo lugar, se recomienda robustecer los criterios de priorización de proyectos financiados con recursos del FAFEF. La flexibilidad del fondo constituye una fortaleza institucional; no obstante, su potencial transformador puede incrementarse mediante la definición de criterios explícitos que consideren rentabilidad social, impacto en sostenibilidad financiera, contribución a la disciplina presupuestaria y, en su caso, efectos redistributivos territoriales. Esto permitiría consolidar una lógica de asignación más estratégica y alineada con objetivos estructurales claramente definidos.

En tercer lugar, se recomienda complementar los instrumentos actuales de seguimiento con indicadores específicos de fortalecimiento financiero. Aunque existen mecanismos formales de control presupuestario y matrices de indicadores asociadas a los programas financiados, se observa una limitada medición directa del impacto del FAFEF en variables como reducción de pasivos, mejora en indicadores de balance presupuestario, incremento en inversión pública productiva o fortalecimiento de capacidades administrativas. Incorporar métricas intermedias y estratégicas permitiría evaluar con mayor precisión la contribución efectiva del fondo a la sostenibilidad fiscal estatal.

En cuarto lugar, se recomienda fortalecer la sistematización y difusión de la información sobre resultados. Si bien se cumplen las obligaciones normativas de reporte, la información podría presentarse de manera más integrada, articulando los resultados financieros con los logros programáticos y los efectos estructurales esperados. Esto

contribuiría a mejorar la transparencia sustantiva y la rendición de cuentas basada en el desempeño.

Finalmente, se recomienda consolidar la evaluación como herramienta permanente de mejora institucional. Los hallazgos derivados del análisis del FAFEF deberían incorporarse de manera sistemática en los procesos de programación y presupuestación del ejercicio fiscal siguiente, ajustando prioridades, fortaleciendo la alineación estratégica y mejorando la documentación de resultados. De esta forma, el fondo no sólo cumpliría su función financiera inmediata, sino que se convertiría en un instrumento continuo de fortalecimiento estructural de las finanzas públicas estatales.